



INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2026

Subvención: 60% en todos los niveles.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Al momento de reinscribir al alumno:

- Hoja 6 del presente documento firmada por los responsables del/los alumno/s
- Ficha de datos completa en todos sus ítems.

Sólo en caso de actualización

- DNI tarjeta del alumno y padres de ambos lados. Actualización 8 y 14 años.
- Fotocopia de las vacunas actualizadas de acuerdo al calendario de vacunación.

Alumnos nuevos:

- Hoja 6 del presente documento firmada por los responsables del/los alumno/s
- Ficha de datos completa en todos sus ítems.
- DNI tarjeta del alumno y padres de ambos lados. Actualización 8 y 14 años.
- Fotocopia acta de nacimiento. No puede ser certificado de nacimiento.
- Constancia de obligaciones pendientes si corresponde.
- Constancia de pase.
- Fotocopia de las vacunas actualizadas de acuerdo al calendario de vacunación.
- Certificado de alumno regular (en caso de corresponder).
- Seguro de continuidad escolar.

Al inicio del Ciclo Lectivo 2026:

- Ficha Médica de aptitud física y examen buco dental a la fecha de inicio del Ciclo Lectivo para Educación Física (bajar de la página web www.grilli.edu.ar).

Toda la documentación mencionada deberá ser presentada en formato papel y presencialmente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE

El Plan de Continuidad Pedagógica: es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos, y se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

Modalidades para el dictado de clases y otras actividades: En caso de producirse una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica y en el Plan de Estudios/ Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, virtual y/o combinada.

La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2026 adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, y a las características de las instalaciones escolares y la conformación de los grupos de estudiantes.

La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias, sedes y recursos que considere más adecuados para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo, de acuerdo con la normativa vigente.

Clases virtuales: Las propuestas de trabajo virtual tienen el mismo valor formativo que las clases presenciales (Videoconferencias, participación activa en Aulas virtuales y cumplimiento de tareas)

Cuentas Institucionales: El Colegio proporciona como herramienta de trabajo a sus alumnos regulares, la posibilidad de contar con una casilla de e- mail institucional con el nombre de cada usuario (alumno) y el dominio **grilli.edu.ar**. El dominio **grilli.edu.ar** (servidor de correo electrónico que aloja la cuenta) es de propiedad exclusiva del Colegio y su uso se limita estrictamente a los fines Institucionales. Ante el cese o baja del alumno, el Colegio dará automáticamente de baja la cuenta.

Obligaciones de los progenitores/responsables.

- Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y

facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

- Los responsables del alumno prestan su expresa conformidad y autorizan al Instituto Grilli a utilizar fotografías, videos, filmaciones y/o audios de su hijo/a, que reflejen su accionar en las actividades que desarrolla en la institución, en la página web de la institución, redes sociales institucionales, marquesinas institucionales, folletos publicitarios y/o recordatorios, publicaciones gráficas periodísticas, murales institucionales, anuario institucional sea en soporte papel y/o digital, ello a título gratuito y sin que la mencionada utilización de la imagen y/o nombre de su hijo importe derecho del menor y/o sus progenitores a percepción alguna de sumas de dinero bajo ningún concepto. Manifiestan además, que desligan a la institución de toda responsabilidad que hechos de terceros ajenos a la misma pudieran hacer del uso indebido de las imágenes, video filmaciones y/o audios que del menor utilice en la institución, sirviendo la presente como manifestación del consentimiento que exige el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación. Les asiste a los Progenitores / Responsables el derecho de rectificación y supresión por la utilización de las imágenes y/o audios del alumno. La decisión de ejercer este derecho deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de cada Nivel.

INGRESO Y RETIRO DE ALUMNOS FUERA DEL HORARIO HABITUAL

Si por alguna circunstancia de fuerza mayor, el alumno debiera ingresar o retirarse del colegio fuera del horario acostumbrado de clases, tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento al establecimiento a través de ACADEU. En caso de retiro anticipado, tener en cuenta que los alumnos son entregados solamente a sus padres o personas autorizadas oportunamente, mayores de edad.

No se aceptan autorizaciones telefónicas.

INASISTENCIAS

Cuando un alumno incurra en dos o más inasistencias continuadas por enfermedad, deberá ingresar al colegio con un certificado médico donde figure el diagnóstico y el alta respectiva.

SEDES DEPORTIVAS

Los alumnos realizan la actividad de Educación Física en las Sedes Deportivas (Matienzo 411, Monte Grande) y Monte Grande Rugby Club sito en Pedro Dreyer 3302, Monte Grande.

ME COMPROMETO A:

Completar la ficha de autorización de quiénes serán las personas autorizadas a retirar al alumno de la escuela e informar a la institución los cambios que se produjeran al respecto.

| REGLAMENTO INTERNO INSTITUTO GRILLI |

Nuestra Misión es: "Formar personas íntegras en valores y conocimientos para ejercer la libertad con responsabilidad."

Responsabilidades de los padres y/o responsables.

1. Hacer cumplir a sus hijos con la educación obligatoria y la asistencia a clases, tanto de manera presencial como remota o bimodal si fuera necesario, salvo razones de salud o de orden legal que lo impidan, las que serán debidamente justificadas.
2. Cuando un alumno incurra en dos o más inasistencias continuadas por enfermedad, deberá reingresar al colegio con un certificado médico donde figure el diagnóstico y alta médica. Dado que las obligaciones escolares de los alumnos son también responsabilidad de las familias, cuando el niño/niña se ausenta por varios días es responsabilidad del cumplimiento de sus tareas al reintegrarse al establecimiento.
3. Asumir la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
4. Respetar los horarios de ingreso y egreso de clases. Evitar los retiros anticipados ya que perturban el normal desempeño de las clases. Si por alguna circunstancia de fuerza mayor, el alumno debiera ingresar o retirarse del colegio fuera del horario habitual de clases, tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del establecimiento a través de la plataforma ACADEU
5. En caso de retiro anticipado, tener en cuenta que los alumnos son entregados solamente a sus padres o personas autorizadas oportunamente, mayores de edad. No se aceptan autorizaciones telefónicas.
6. Respetar y hacer respetar por ellos, la autoridad pedagógica de la institución y del docente.
7. Asistir a citaciones de la Institución.
8. Respetar el proyecto institucional del establecimiento y cumplir con las normas de organización, convivencia y disciplina.
9. Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o representados.

10. Respetar y hacer respetar por sus hijos o representados, la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
11. Hacer que sus hijos/ representados cumplan con su presentación personal y el uso del uniforme reglamentario, sin el cual los alumnos no pueden asistir a clase. Cuando por causa de fuerza mayor esto no fuese posible, el padre lo debe comunicar al docente/ preceptor por medio de ACADEU. Todas las prendas deben tener el nombre y apellido del alumno para permitir su identificación en caso de extravío.
12. Controlar y responsabilizarse por las condiciones de presentación de los menores bajo su tutela, en la escuela (higiene personal, salud, prolijidad, vestimenta, abrigo, etc.)
13. Cumplir estrictamente las decisiones judiciales relacionadas con el alumno y los responsables del mismo. Informar en forma urgente, si hubiera restricción judicial hacia alguna persona para retirar al alumno de la escuela.
14. Dispositivos Digitales: (celulares, notebooks, tablets, etc.): La escuela no se responsabiliza por el extravío de los mismos. Los alumnos no podrán tener encendido el teléfono celular durante los horarios de clases, salvo autorización del docente a cargo para uso con fines pedagógicos.
15. Contribuir al buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento, haciéndose responsable por sus hijos o representados ante el daño producido a los mismos. La reparación de roturas o daños causados por los alumnos durante viajes y salidas educativas también deberán ser solventados por los responsables de los alumnos. Estos conceptos no excluyen las medidas disciplinarias a que hubiese lugar.

CONTRATO DE ENSEÑANZA

RÉGIMEN DE ARANCELES vigente para el Año 2026 según Res. 34/2017.

En cumplimiento de las normas establecidas por la Resolución 34/2017 y el Código Civil y Comercial, informamos las condiciones de prestación del servicio educativo que rigen para el ciclo lectivo 2026 del Colegio.

Actualización cuota base: Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal y por las pautas que fije al respecto la Dirección General de Cultura y Educación.

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

El establecimiento podrá bonificar las cuotas, atento los lineamientos que la institución fije para ello. Asimismo, podrá en cualquier momento suprimir tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.

HORARIOS DE CLASE

Los horarios estipulados en el cuadro posterior podrán modificarse en función de los protocolos estipulados por la DGCy E

Nivel	Turno	Horario Entrada	Horario Salida
Inicial	Mañana	7:20	12:20
	Tarde	12:45	17:25
Primario	Mañana	7:30	12:15
	Tarde	12:45	17:30
Secundario	Mañana	7:25	12:55
	(con extensión horaria)		13:55

ENSEÑANZA EXTRACURRICULAR

Inicial	Primario		Secundario		
	1er Ciclo	2do Ciclo	1er Año	3er Año	5to Año
INGLÉS 2 Módulos	INGLÉS 2 Módulos	INGLÉS 1 Módulo	TECNOLOGÍA 3 Módulos	LABORATORIO ELECTRÓNICO 2 Módulos	TALLERES OPCIONALES ARTE DIGITAL/ LABORATORIO CIENTÍFICO EDUCACIÓN FINANCIERA 2 Módulos
EDUCACIÓN EMOCIONAL 1 Módulo	TECNOLOGÍA 1 Módulo	TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA 1 Módulo	TALLER DEPORTIVO 2 Módulos	LABORATORIO EXPERIMENTAL 3 Módulos	MATEMÁTICA, INTERACCIÓN Y TECN. 3 Módulos
TECNOLOGÍA 1 Módulo	FOLKLORE 1 Módulo	TALLER MAKER 1 Módulo			
FOLKLORE 1 Módulo	EDUCACIÓN EMOCIONAL 1 Módulo	AJEDREZ 1 Módulo			
		EDUCACIÓN EMOCIONAL 1 Módulo			
			2do Año	4to Año	6to. Año
			TECNOLOGÍA 3 Módulos TALLER DEPORTIVO 2 Módulos	TALLERES OPCIONAL ES ARTE DIGITAL/ LABORATORIO CIENTÍFICO/ EDUCACIÓN FINANCIERA 2 Módulos MATEMÁTICA, INTERACCIÓN Y TECN. 3 Módulos	PROGRAMACIÓN Y NVAS. TECNOLOGÍAS 3 Módulos PROYECTO VITAL 2 Módulos

Otros Conceptos: Se brindarán los siguientes servicios:

Transporte al Campo de Deportes, Emergencias Médicas, Seguro del alumno, Seguro de Continuidad Escolar, Área Cardioprotegida y equipamiento tecnológico.

Ante un eventual siniestro, la cobertura del seguro de continuidad escolar será aplicada al arancel del alumno conforme al porcentaje asignado al damnificado, en concordancia con el tope y condiciones de la póliza vigente.

Los aranceles para el año 2026 establecidos por la DIEGEP para la categoría de subvención del 60% son:

| ARANCELES |

Conceptos	Sala de 2	Inicial	Primaria	Secundaria	VENCIMIENTOS: Los aranceles deberán ser abonados de marzo a diciembre del 1 a 10 de cada mes o día hábil posterior en caso de feriado.
ENSEÑANZA CURRICULAR	224.453,59	100.280,00	100.280,00	120.860,00	
ENSEÑANZA EXTRACURRICULAR		100.280,00	100.280,00	120.860,00	
OTROS CONCEPTOS		30.961,84	30.961,84	33.694,05	Descuentos por hermanos a alumnos del colegio aplicable sobre el arancel de menor valor: a. Segundo hijo 10% b. Tercer hijo 20% c. Cuarto hijo 30% d. Quinto hijo 40% e. Sexto hijo 100% Los descuentos previamente mencionados no se aplican sobre matrícula y la alícuota de mantenimiento del servicio educativo.
BONIFICACIÓN CURRICULAR+EXTRACURRICULAR		22.279,57			
BONIFICACIÓN OTROS CONCEPTOS		11.152,91			
CUOTA AL VENCIMIENTO (10 CUOTAS)	224.453,59	198.089,36	231.521,84	275.414,05	
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO (Enseñanza Curricular + Extracurricular) 5 CUOTAS	39.510,00	40.112,00	40.112,00	48.344,00	

- El arancel que percibe la Institución no incluye el costo de actividades extra escolares como paseos y/o salidas educativas, las que de

realizarse serán informadas conforme la normativa vigente y respecto de las condiciones de costo extra que puedan generar.

- Se encuentra vigente un 3% de bonificación sobre el valor final de factura de cuota mensual para las familias que se encuentren adheridas a los servicios de débito automático con tarjetas de crédito Visa o Mastercard, o débito automático de una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.

| MATRÍCULA | VALORES MATRÍCULA 2026

	NUESTROS ALUMNOS	NUEVOS INGRESANTES	TODOS
Curso	Valor Bonificado	Valor Bonificado	Valor sin Bonificación
Sala de 2	220616,00	242677,60	330924,00
Sala de 3,4 y 5	250700,00	275770,00	376050,00
Nivel Primario	250700,00	275770,00	376050,00
Nivel Secundario	302150,00	332365,00	453225,00

- Es condición necesaria abonar la matrícula para iniciar la escolaridad.
- El trámite de inscripción es independiente al pago de la matrícula..
- Lo abonado como matrícula para el ciclo lectivo 2026 se reintegrará sólo en el caso que la no continuidad en el colegio sea notificada fehacientemente por los padres antes del 31/12/2025.

La matrícula de reinscripción de nuestros alumnos podrá ser abonada en cuatro (4) cuotas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Concepto	Vencimiento
1er Cuota Anticipo de reserva de vacante	19/09/2025
2da Cuota Anticipo de reserva de vacante	17/10/2025
3er Cuota Anticipo de reserva de vacante	21/11/2025
4ta. Saldo de reserva de vacante	19/12/2025

Solo podrán acceder a la bonificación en la matrícula quienes hayan realizado el pago de todas las cuotas en concepto de reserva de vacante cumpliendo con los vencimientos indicados.

Condiciones para la matriculación:

a) El colegio se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

b) El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

Medios de pago:

Los pagos se realizarán exclusivamente con cualquiera de los medios habilitados por el colegio, los cuales son: Adhesión al débito automático con tarjetas de crédito Visa o Mastercard, débito automático de una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro, Servicio LaPos en la Administración del Colegio con las tarjetas de débito Visa o Maestro, Rapipago, o a través de PMC (www.pagomiscuentas.com), Mercado Pago (a través de código QR). No se aceptará dinero en efectivo en la Institución.

1. Quienes realicen pagos de cuotas a través de depósitos en efectivo, transferencias o a través de Mercado Pago deberán enviar a administración (vía mail a instituto@grilli.edu.ar, ACADEU o whatsapp administrativo) el comprobante de pago debido a la imposibilidad de identificar el mismo.

2. El establecimiento podrá bonificar las cuotas, atento los lineamientos que la institución fije para ello. Asimismo, podrá en cualquier momento suprimir tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.

3. **Número de cuotas:** El número de cuotas será de 10 (diez), que deberán abonarse en forma anticipada de acuerdo al calendario que se informa. La cuota mensual está compuesta por Enseñanza Curricular + Enseñanza Extracurricular + Otros Conceptos. Se deberá abonar además, un arancel por mantenimiento educativo prorrateado en 5 (cinco) alícuotas y cuyo valor equivale a una cuota, pudiendo aumentarse retroactivamente en caso de autorización de autoridad competente.

4. **Mora en el pago:** Vencido el plazo de pago se cobrará un recargo cuya tasa será igual a la tasa de interés por mora establecida por la Agencias de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

5. Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente. La obligación se mantendrá aun cuando el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

6. El arancel del responsable que suscribe el presente será el que corresponda al nivel y ciclo en que matriculó al alumno.

7. El Colegio constituye el siguiente domicilio electrónico instituto@grilli.edu.ar en el cual se tendrán por válidas todas las comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos referidas a matriculación.

8. El envío de información a través de correos electrónicos conlleva el riesgo de que la información pueda ser captada por un tercero. El Colegio no se hace responsable de las consecuencias que pudiera acarrear al progenitor /responsable la asunción de ese riesgo.



INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2026

DIEGEP N°: Nivel Inicial: 5367 Nivel Primario: 920 Nivel Secundario: 7109

DATOS CONSIGNADOS

Fecha de Recepción

FAMILIA N°

DATOS DE LOS ALUMNOS			
Nombre y Apellido	DNI		Sala/Grado/Año 2026
01.			
02.			
03.			
04.			
05.			
06.			

- La firma en la página 6 del presente instrumento significa la notificación y prestación de conformidad de todas las normas de matriculación y convivencia. La adhesión de los progenitores a este contrato implica la aceptación tácita de ambos a todas las cláusulas. (C.CyC-Art 649)
- La totalidad de los datos e información suministrada en los presentes documentos tienen carácter de Declaración Jurada.
- A los efectos de este documento se entiende como **RESPONSABLE** a aquella persona que ejerce la Responsabilidad Parental a través de lazos sanguíneos u otorgamiento avalado por instrumentos judiciales.
- Se informa que se encuentra a disposición en la Administración del establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato Educativo y de los Reglamentos y otros documentos que lo integran.

Ante cualquier duda, en la interpretación de esta circular o asuntos concernientes al cobro de aranceles, apreciamos que efectúen la consulta pertinente en la Administración de la Institución.

Sin otro particular, saluda muy atte.

Horacio Akselrad
Representante Legal
Monte Grande, Agosto de 2025

Nos notificamos y prestamos nuestra conformidad con las pautas de prestación del servicio educativo, entre ellas las pautas arancelarias y las descritas en el Reglamento Interno y el Contrato de Enseñanza para el Ciclo Lectivo 2026. Asimismo, prestamos nuestra conformidad con el Ideario, Reglamento Institucional y Acuerdo Institucional de Convivencia de Nivel Secundario. Estos documentos son enviados a las familias por el sistema de mensajería Acadeu.

FIRMA RESPONSABLE 1: _____ FIRMA RESPONSABLE 2: _____

ACLARACIÓN: _____ ACLARACIÓN: _____

DNI N°: _____ DNI N°: _____